

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45145 MADRID

Edicto

D^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/2009, por auto de siete de diciembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fidesbaby, S.L. con CIF B-85529626, con domicilio en calle Nicasio Gallego, nº 8, 1º-D, 28010 Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090093771-1